

T Á I K I SOLUCIONES LEGALES

MARÍA FERNANDA CASTELLANOS - ABOGADA

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

RADICACION	MARCA	CLASES
SD2026/0046608	POWER GIRLS MUJERES QUE INSPIRAN, MUJERES QUE IMPACTAN (MIXTA)	41

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MARIA FERNANDA CASTELLANOS STEFFENS, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de LORELEI DAHIANA TARON, solicitante en el trámite de la referencia, procedo a dar respuesta al requerimiento realizado mediante Oficio 10508 de 25 de mayo de 2026.

Mediante Oficio 10508 esa Dirección emitió requerimientos, como consecuencia del examen de forma, así:

1. Uno o varios de los servicios indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular única.

“Al respecto, se aprecia que “Talleres” carece de la especificidad requerida en tanto no corresponde directamete al nombre de un servicio aparado en la clase 41 indicada en su solicitud. En efecto, la expresión mencionada puede referirse, por ejemplo a : dirección de talleres; talleres de capacitación; talleres e formación; dirección de talleres de formación y dirección de talleres [formación].”

En respuesta al requerimiento, me permito manifestar mi intención de especificar de manera clara y precisa el alcance de la palabra “talleres” en cuanto a un servicio amparado en la clase 41, como: “*talleres de capacitación; talleres de formación*” de tal forma que el alcance de los servicios reivindicados, sería:

“Talleres de capacitación; talleres de formación; formación en desarrollo personal; mentorías; coaching; actividades culturales; organización de actividades culturales y de formación.”

T Á I K I SOLUCIONES LEGALES

MARÍA FERNANDA CASTELLANOS - ABOGADA

Agradezco tener por respondido el requerimiento y proceder con el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA CASTELLANOS STEFFENS

C.C. 52055348

TP 91.184 DEL CSJ